

Quillota, 31 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2463 /VISTOS:

1. Memorándum N°179 de 28 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sra. Alcaldesa(s), en que solicita aprobar la siguiente Patente Comercial: **ZULVEY ESCALANTE STUDIO SPA, RUT N° 77.505.183-3;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada el 07 de enero de 2022;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°21652115101 de fecha 07 de enero de 2022;
4. Certificado de Zonificación folio 3381 de fecha 07 de enero de 2022;
5. Certificado Recepción Final de Obra N°02 de fecha 10 de enero de 2001;
6. Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Calderón Quezada Cía. Ltda. a Zulvey Escalante Studio Spa de fecha 06 de enero de 2022;
7. Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 12 de enero de 2022;
8. Informe N°0018-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 14 de enero de 2022;
9. Ord. N°072 de 27 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

Comuna de Quillota:

APRUÉBASE la siguiente Patente Comercial en la

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | ZULVEY ESCALANTE STUDIO SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.505.183-3 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | MAIPU N°140, LOCAL 3, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA |
| 5 | - | CÓDIGO | : | 960200 |

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

PVH/XVA/jlm.-